

VISTO

El Expediente **B-145-2003 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** presenta Proyecto de Comunicación: Dirigirse al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Bs. As. a efectos de que formule informe en relación al nuevo organigrama de servicios para el Hospital San José y

CONSIDERANDO

Que los miembros de la Comisión de Salud, Cultura y Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante tomando en consideración los términos del Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales del Frente Grande, en el marco del tratamiento dado a los puntos que se plantean en el mencionado proyecto, se entrevistó a los actores representativos del Hospital Zonal San José, diálogos de los cuales se desprende un cuadro de situación que puede sintetizarse en los siguientes términos:

Existencia de trece cargos de vacantes de profesionales, producto de jubilaciones que se produjeron a partir del año 1999.

Falta de nombramiento de vacantes especialmente en las siguientes especialidades: Neumólogo, Oncólogo, Cardiólogo, Ginecólogo, Oftalmólogo y Traumatólogo.

Reconocimiento, tanto del director de Hospital como de los representantes de los profesionales de que es necesario un mayor mantenimiento del edificio, de equipamiento e instrumental y abastecimiento de insumos.

Reconocimiento de que, por razones presupuestarias y problemas con droguerías, no se entregan con regularidad medicamentos a pacientes crónicos. Esta situación se produce desde el mes de octubre y genera serias dificultades sobre todo en pacientes con tratamiento oncológico.

Dificultad para facturar a las empresas de Seguro y Obras Sociales, por deficiencias administrativas.

En cuanto a la reestructuración del Hospital refieren que se realizó en base a una estructura sobredimensionada que se implementó hace cuatro años. La nueva estructura entrará en funcionamiento a partir del mes de abril e implicará una pérdida de tres jefaturas.

Todos los actores consultados coincidieron en señalar que comparten un sentimiento generalizado respecto de la necesidad de asumir un mayor compromiso con la salud y que es función de la dirección del Establecimiento optimizar el funcionamiento y la prestación de los servicios.

Los miembros de la Comisión de Salud, Cultura y Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante consideran oportuno girar copia del presente a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que pueda dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 4 del Proyecto de Resolución.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004 aprobó por unanimidad** la siguiente

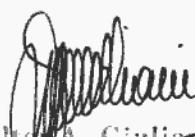
RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Requerir informe al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos ----- de que detalle la reestructuración a llevarse a cabo, nuevo organigrama y toda otra modificación con respecto al personal, servicios, sueldos, vacaciones, etc., que se esté planificando para con el Hospital San José de Pergamino.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 15 de 2004.-

RESOLUCION N° 1402/04.-


Dr. Walter A. Gigliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Doctor Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino